



Sesión: 17  
Fecha: 11-04-2023  
Hora: 10:03

## Proyecto de Resolución N° 728

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se implemente un plan de emergencia de intervención sociocomunitaria en sectores afectados por el narcotráfico.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 25  
Fecha: 26-04-2023  
A Favor: 134  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Daniela Serrano Salazar
- 2 María Candelaria Acevedo Sáez
- 3 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 4 Ana María Gazmuri Vieira
- 5 Hernán Palma Pérez
- 6 Alejandra Placencia Cabello



### Adherentes:

1



**Proyecto de resolución, mediante el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia implementen plan de emergencia de intervención sociocomunitaria en sectores afectados por el narcotráfico.**

**Consideraciones:**

Según el séptimo informe anual elaborado por el Observatorio del Narcotráfico de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de la Fiscalía Nacional, se ha producido un importante aumento del narcotráfico en Chile durante los últimos años, lo que es posible deducir del aumento de las incautaciones a organizaciones para el narcotráfico, incluyendo a grandes, pequeñas, o simples agrupaciones, que ha pasado en apenas un quinquenio, de mil seiscientos millones de pesos, a casi cinco mil millones de pesos (U\$1,8 millones a U\$5,8 millones).

Tan solo entre 2010 y 2021 las zonas ocupadas por la actividad narco en la Región Metropolitana se duplicaron, pasando de 80 a 174 según datos publicados por el Centro de Investigación y Proyectos Periodísticos de la Universidad Diego Portales en colaboración con Ciper. La investigación demuestra una relación entre la falta de acceso a servicios básicos y el tráfico de drogas, lo que se vería agudizado por problemas de infraestructura y equipamiento de las poblaciones más expuestas a este tipo de crimen organizado en la Región Metropolitana.

Ha sido de público conocimiento la situación vivida por comunas como La Florida y La Pintana y las posiciones de los ediles de ambas comunas que hacen hincapié en la urgencia de intervenir las poblaciones a través de la demolición ampliaciones irregulares sin embargo, es importante recalcar que el abordaje del narcotráfico y la complejidad de las características del crimen organizado, requieren la elaboración de



una estrategia capaz de prevenir de forma efectiva la aparición de nuevas redes delictuales y la ampliación de las ya existentes.

Ante este escenario, existe una clara necesidad de implementar un plan de emergencia de intervención sociocomunitaria en aquellos sectores más afectados por dicha actividad, que contemple un enfoque estratégico y preventivo en base a un diagnóstico actual de las condiciones de acceso a servicios básicos, centros educacionales, centros de salud primaria y farmacias, sin perjuicio de las demás medidas que se implementen en orden a restablecer el orden público y garantizar la seguridad de la población más expuesta a este tipo de delitos.

**POR TANTO**, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República, en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

**“Proyecto de resolución, mediante el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia implementen plan de emergencia de intervención sociocomunitaria en sectores afectados por el narcotráfico.”**

**DANIELA SERRANO SALAZAR**

**H. Diputada de la República.**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA GAZMURI W.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HERNÁN PALMA P.

